



CIRCULAR EXTERNA

20224010917621



16-08-2022

Bogotá D.C,

PARA: CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN- CIA, ORGANISMOS DE TRÁNSITO Y SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.

DE: EMIRO JOSÉ CASTRO MEZA - DIRECTOR DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO (E)

ASUNTO: PRORROGA CIRCULAR 20224010853701 DEL 29 DE JULIO DE 2022.

Reciban un cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en la Resolución No. 20203040011355 del 21 de agosto de 2020, esta Dirección de Transporte y Tránsito emitió la Circular No. 20224010853701 del 29 de julio de 2022, fijando como fecha límite el dieciséis (16) de agosto para que los Organismos de Tránsito clasificados por la Subdirección de Tránsito y Centros Integrales de Atención - CIAS registrados en el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, efectuaran el control de identidad, verificación de asistencia, realización de cursos y demás validaciones, así como, el cargue final del curso impartido por los actores contemplados en el artículo 136 A DE LA Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 8 de la Ley 2251 de 2022, a través de la plataforma HQ-RUNT.

Para tal efecto, el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT generó el respectivo desarrollo, el cual se encuentra desplegado para que los Organismos de Tránsito y Centros Integrales de Atención - CIAS realicen las respectivas adecuaciones tecnológicas que permitan interactuar con la plataforma en las condiciones técnicas fijadas por el operador del RUNT, con el objetivo de brindar una correcta prestación del servicio.

Conforme a lo anterior, se han recibido múltiples solicitudes por parte Organismos de Tránsito y Centros Integrales de Atención- CIAS, en las que manifestaron inconvenientes en la adquisición de los equipos biométricos y tecnológicos requeridos para la interacción con la plataforma, de igual forma, demoras en la obtención del certificado expedido por el organismo evaluador de la conformidad, hechos que impiden la entrada en operación el día dieciséis (16) de agosto de 2022, mediante la herramienta dispuesta por el Ministerio de Transporte en la plataforma HQ-RUNT.

Así las cosas, dados los inconvenientes reportados por los Centros Integrales de Atención y Organismos de Tránsito, se recuerda que para registrar la validación de identidad y asistencia al curso sobre normas de tránsito en el sistema del registro Único Nacional de Tránsito- RUNT, se debe dar cumplimiento a los requisitos consagrados respectivamente en los artículos 21 y 27 de la Resolución No. 20203040011355 del 21 de agosto de 2020.

Sin embargo, con el objetivo de garantizar la correcta y efectiva prestación del servicio y evitar una afectación a la ciudadanía en el desarrollo de los trámites respectivos, esta

1

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/2UFTeTf>

Atención presencial en sede central y direcciones territoriales, agendando su cita a través del enlace:

<https://bit.ly/3AjYqyH>

Línea de Servicio al Ciudadano: (+57) 601 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042

Radicación de PQRS-WEB y trámites: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co





CIRCULAR EXTERNA

20224010917621



16-08-2022

cartera ministerial analizando las solicitudes elevadas por los Organismos de Tránsito y Centros Integrales de Atención - CIAS, prorrogará por única vez la fecha dispuesta en la Circular MT 20224010853701 del 29 de julio de 2022, estableciendo como última fecha el día dieciséis (16) del mes de noviembre del 2022, para que los Organismos de Tránsito y Centros Integrales de Atención - CIAS ajusten las condiciones técnicas y jurídicas que les permita operar exclusivamente a través del sistema HQ-RUNT, registrando por este sistema la validación de identidad y asistencia de los usuarios al curso sobre normas de tránsito.

Finalmente, se reitera que la inobservancia y el desconocimiento de las condiciones fijadas en la Resolución No. 20203040011355 del 21 de agosto de 2020, activa la competencia de la Superintendencia de Transporte y en caso de tener inquietudes o requerir asistencia técnica, la mesa de ayuda de la Concesión RUNT estará dispuesta a atenderlas, por medio de los siguientes Canales de Atención RUNT:

- Línea local Bogotá 601 + 423 22 21
- Línea Nacional 018000 93 00 60
- Correo electrónico de soporte@runt.com.co
- Tipificación en Remedy (Herramienta de gestión de tickets para autoservicio) Novedad cargue asistencia a curso sobre normas de tránsito.

Atentamente,

EMIRO J. CASTRO MEZA

Director de Transporte y Tránsito (E)

Copia: RedCom Ltda - Interventor contrato 033 de 2007
Concesión Runt S.A - Operador Concesión Runt

Elaboró: Cristian Jiménez Martínez- Abogado Grupo RUNT

Revisó: Luis Trinidad García- Profesional Grupo RUNT

Angélica María Yance Díaz- Coordinadora Grupo de Regulación

Aprobó: Aura Inés Castillo Vargas- Coordinadora Grupo Coordinación RUNT

